



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°120-2021-MDLA/A.

La Arena, 15 de febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:



El Informe N° 014-2021-MDLA/GM de fecha 08 de febrero de 2021, Informe Legal N° 025-2021-MDLA-GAJ de fecha 15 de febrero de 2021, respecto a designación de Responsables de Metas del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal año 2021.

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica que consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;



Que, mediante Informe N° 014-2021-MDLA/GM de fecha 08 de febrero de 2021 se advierte que, el C.P.C Carlos Alberto Anastacio More, Gerente Municipal, señala que mediante Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal y modificatorias y el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2021, indica que la Municipalidad Distrital de La Arena se encuentra dentro de la Clasificación de tipo “D”, donde se tiene que cumplir 03 metas del Plan de Incentivos y 01 meta del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI);

En tal sentido, es necesario la Designación de responsables por cada meta, para el cumplimiento de las actividades descritas en cada una de ellas, motivo por el cual la Gerencia Municipal recomienda la siguiente designación:

- **Meta REI 2021: Ejecución presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado.**

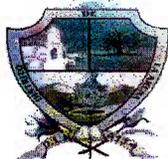
Responsable: Ing. Manuel E. Yovera Cruz con DNI N° 25578464

Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

Meta 02: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.

Responsable: Econ. Teobaldo Neptalli Flores Dextre con DNI N° 40365673.

Gerente de Administración Tributaria, Rentas y Determinación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°120-2021-MDLA/A.

La Arena, 15 de febrero de 2021.



Meta 03: Implementación de un sistema integrado de manejo de Residuos Sólidos Municipales.

Responsable 01: Ing. Carlos Alberto Sernaqué Inga, con DNI N° 02863349.
Gerente de Servicios Públicos Locales.

Responsable 02: Ing. Máximo Jhonatan Valencia Huancas, con DNI N° 46808093.
Subgerente de Limpieza Pública.

Meta 04: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.

Responsable 01: Ing. Edgardo Víctor Purizaca More, con DNI N° 45690095.
Gerente de Desarrollo Social.

Responsable 02: Lic. Obst. Damaris Huidobro Córdova, con DNI N° 43839289.
Subgerente de Salud Pública.



Asimismo, indica que se realicen las acciones correspondientes para la emisión del acto resolutivo correspondiente, dando reconocimiento a los responsables de las metas del Plan de Incentivos 2021.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su Artículo 43°, respecto a las Resoluciones de Alcaldía señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe Legal N° 025-2021-MDLA-GAJ de fecha 15 de febrero de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, compulsados los hechos y la normativa de la referencia, resulta pertinente atender lo solicitado, mediante la Resolución de Alcaldía reconociendo la Designación de Responsables de Metas del Plan de Incentivos año 2021;

En mérito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 del artículo 20º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2021 - PI, como a continuación se detalla:

- **Meta REI 2021: Ejecución presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado.**

Responsable: Ing. Manuel E. Yovera Cruz con DNI N° 25578464
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

Meta 02: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°120-2021-MDLA/A.

La Arena, 15 de febrero de 2021.

Responsable: Econ. Teobaldo Neptalli Flores Dextre con DNI N° 40365673.

Gerente de Administración Tributaria, Rentas y Determinación.

Meta 03: Implementación de un sistema integrado de manejo de Residuos Sólidos Municipales.

Responsable 01: Ing. Carlos Alberto Sernaqué Inga, con DNI N° 02863349.

Gerente de Servicios Públicos Locales.

Responsable 02: Ing. Máximo Jhonatan Valencia Huancas, con DNI N° 46808093.

Subgerente de Limpieza Pública.

Meta 04: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.

Responsable 01: Ing. Edgardo Víctor Purizaca More, con DNI N° 45690095.

Gerente de Desarrollo Social.

Responsable 02: Lic. Obst. Damaris Huidobro Córdova, con DNI N° 43839289.

Subgerente de Salud Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESE CUENTA, a Gerencia Municipal, funcionarios designados y demás estamentos administrativos, para el cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
M^o. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE